

[illegible]

Don Miguel Peller de Ribera Mayor Cavallero
 que fue del horden de Santiago Nro de la Villa
 de Segura toma a su favor Infuso de 3640
 334 de Menta Encada Nro. y 79^{to} 2940
 680 ms. de su principal a 200 el millar
 sobre los millares de la Ciudad de Salamanca
 y Segura. En la primera situacion de los
 2000 Ducados por privilegio Real Encomendado
 y fue Regia en 2 Abril del año de 1611
 de ciento y setenta y quatro Amillares de la
 Ciudad de Avila y Segura. En lo restante
 de 1611
 Alvarado de la Contaduria de su cargo por
 don Juan Lobo que quedara del Sr. Don
 Miguel Peller de Ribera y los de la Villa de
 de Santo Domingo de Guzman Año de 1612
 se repusieron entre Juan de Martin y Manuel
 y Ladilla Can. que fue del horden de Santiago

Hacienda Salazar. el año D^{no} 1801
 Pedro Contreras y parientes. D^{no} 1801
 Libres el año del 1801. Se aplicó y adjudicó
 esta porción de suyo a D^{na} Juana María
 D^{na} Ana Josepha y D^{na} Doña Francisca de Murua
 Num. 2. Seja. Legítima y herencia del D^{no}

Don Juan, y Doña Ana su Junta de Navarra
Olavo. Sumoger Enconflancia y En Vite y
Cabeza dela dha. tva. hexm. Se ha Conuio
Con la Contraria dela Venta de dha. por. En
Don Juan Si bien Real y Verdaderam. te toca y per-
tenere alos hijos y herederos del dho. Don
Juan. Don Juan. Cua Vida la dha. Doña
Ana Maria de Don Juan Como tutora y Curadora
delos hijos Legitimos de Alonzo Cardome se
deixarsele diziendo Judicim. dho. Cargo
de tutela y Curaderia ha de otorgar poderes
para la Venta desta porcion de suyo pre-
cediendo informac. en dela Validez quedacello
se ha de seguir adho. sus menores Exponiendo
Causa y motivo de su faz. y por reputarse lo
suyo paterno ha de se habra de poner en su
moneda y paxu segun dictamen de Abogado
Conquien se ha Consultado por la baxidad f.

tienen los juos. Sexa Combeniente y necesario
pedir en Madrid seaga tazar. En persona
Desta decha por. A. Juro =
tambien hade otorgar, cha. Ma. J. Ana Ma.
De Araya como tal tutora y curadora de sus
hijos y por su demanda en la Real Audiencia
y Chancilleria de Vall. por Causa de Contre
a D.ª Clara de Maza yuda de D. Juan
Bautista de Santa y D. Luis de Santa subijo
L.º no. 1.º de la L.º de Mate. Sobrela. de be.º del
Lo. V.º de D.º de D.º Domingo. Ant.º de Murcia
fo.º Carnal q. fue de d.º de m.º de y de b.º de carado
Con. D.ª Ana Ma. de Maza h.º de L.º no. 1.º de
de Ma. D.ª Clara y esta de be.º. En. de d.º de b.º
y pertenere a d.º de m.º de en.º de con. lo. de
mas interuado parente bronquero de Mo. D.º
Domingo Antonio de Murcia =